



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-ALC/ ML

Lurín, 02 de Febrero del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

**VISTO:**

El Informe N° 0019-2018-GPPR/ML emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cual sustentan la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional en el Año Fiscal 2018 Vía Crédito Suplementario y el Informe N° 194-2018-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual opina por la procedencia de la presente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de Mayores Ingresos por Saldo de Balance del año 2017, tal como indica donde se detalla por lo siguiente: en 5 Recursos Determinados, Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, por el monto Total de S/. 1' 048,697.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto total de S/. 130,355.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES para incorporar en el Presupuesto Institucional del 2018 como Saldo de Balance;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen durante el año fiscal como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal d) del Numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley General. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y con las opiniones favorables de las Gerencias Planificación, Presupuesto y Racionalización y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance del año 2017 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, 5 Recursos Determinados, Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, por el monto Total de S/. 1' 048,697.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto total de S/. 130,355.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional  
Por Incorporación de Mayores Fondos Públicos

## INGRESOS:

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>1,048,697</b>
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>1,048,697</b>
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		1,048,697
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,048,697
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,048,697
<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>1,048,697</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>1,048,697</b>

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>130,355</b>
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>130,355</b>
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		130,355
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		130,355
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		130,355
<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>130,355</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>130,355</b>

## GASTOS:

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>1,048,697</b>
<b>2276239 REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS SECTORES RINCONADA DE PURUHUAY, BUENA VISTA Y VISTA ALEGRE ZONA</b>		<b>1,048,697</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>1,048,697</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1,048,697</b>
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>1,048,697</b>
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,014,748
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		1,014,748
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		1,014,748
<b>2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</b>		<b>1,014,748</b>
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33,949
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33,949
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33,949
<b>2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>		<b>33,949</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>1,048,697</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		130,355
2276239 REHABILITACION DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS SECTORES RINCONADA DE PURUHUAY, BUENA VISTA Y VISTA ALEGRE ZONA		130,355
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		130,355
6 GASTOS DE CAPITAL		130,355
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130,355
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		130,355
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		130,355
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		130,355
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		130,355
<b>TOTAL:</b>		<b>130,355</b>

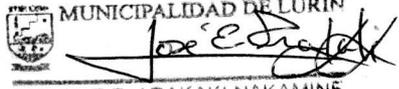
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución para mantener actualizado el Marco Presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
  
 ABOG JORGE H OLAECHEA REYES  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
  
 JOSE E ARAKAKI NAKAMINE  
 ALCALDE

